

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación	120
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00083 00
Proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PARTERNIDAD POR IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	MELISA ESPINOSA YEPES
Demandados	JORGE IVÁN ESPINOSA CANO y LIBARDO ANTONIO MONCADA GARCÉS
Demandado en Filiación	LIBARDO MONCADA GARCÉS
Asunto	FIJA FECHA PRUEBA ADN

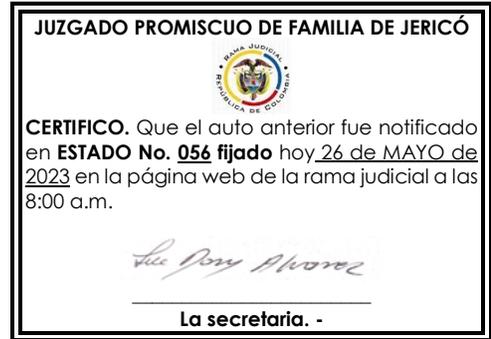
Ordenada nuevamente la practica de la prueba de genética, para la realización de la misma se fija el día lunes veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am). Para la recepción de la muestra de sangre, deberán asistir los señores JORGE IVÁN ESPINOSA CANO, LIBARDO MONCADA GARCÉS, CRUZ NELIDA YEPES GARCÍA y la demandante MELISA ESPINOSA YEPES, al Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, ubicado en la Unidad Básica de Andes, Avenida Medellín, No. 48-20, Hospital San Rafael de Andes- Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo).

Notifíquesele a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad “FUS” a la unidad de salud citada, haciendo la advertencia que a la parte demandante le fue concedido el amparo de pobreza.

Se advierte a las partes su deber de comparecer a la práctica de la prueba, y que en caso de renuencia se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, es decir, hará presumir cierta la impugnación y paternidad alegadas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5cd067e165db8a0040f35cfa368d3b9e1a0db6c64f1fbfab771dd4a896e96f**

Documento generado en 25/05/2023 08:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>